

**13468** RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores de la Resolución de 30 de marzo de 1993 en la que se nombran las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de profesorado Universitario.

Padecidos errores en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

#### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Página 12816, plaza número 3 (104-92), donde dice: «José María Villar Mir, Catedrático de la Universidad de Lleida», debe decir: «José María Villar Mir, Profesor titular de la Universidad de Lleida».

Página 12817, plaza número 7 (198-92), donde dice: «Antonio Gens Sole, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Antonio Gens Sole, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña».

Página 12817, plaza número 10 (111-92), donde dice: «Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña».

Página 12816, plaza número 4 (105-92), donde dice: «Miguel Vicente Gómez, Titular de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Vicente Gómez Miguel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid».

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**13469** RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria convocada por Resolución de 26 de marzo de 1992.

En virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 3 de mayo de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didáctica de la Matemática y Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Matemáticas y su Didáctica». «Prácticum». Centro: Escuela Universitaria de EGB de Avila. Número de la plaza: 604. Clase de convocatoria: Concurso.

**13470** RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3.191 la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en

el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.  
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 3 de mayo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

#### ANEXO

Concurso número 388. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-644). Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Neuroquímica. Actividades a realizar: Docencia de Bioquímica en la licenciatura de Medicina e investigación en el área de conocimiento.

**13471** RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores en la Resolución de 8 de febrero de 1993 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 5822, en la plaza 25 (30-92), donde dice: «Vocales: Don Francisco Martín Mas, Profesor titular de Escuela Universitaria», debe decir: «Don Francisco Martín Mas, Catedrático de Escuela Universitaria».

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa Baeza.

**13472** RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 28 de abril de 1993 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

(Plaza número 3)

Resolución de 25 de noviembre de 1992  
(«Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1993)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Abadía Caselles (CU). DNI 21.925.106. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Emilio Cerdá Tena (CU). DNI 18.889.728. Universidad Complutense.

Vocales: Don José Clemente Polo Andrés (CU). DNI 17.425.778. Universidad de Málaga; don José Manuel Gutiérrez Díez (CU). DNI 19.833.181. Universidad de Salamanca, y don Antonio Villar Notario (CU). DNI 18.158.318. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Carrera Calero (CU). DNI 139.790. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Pedro Lobato Brime (CU). DNI 12.075.500. Universidad Complutense.

Vocales: Don Dativo José Villaverde Castro (CU). DNI 9.675.419. Universidad de Cantabria; don Luis Toharia Cortés (CU). DNI 50.276.773. Universidad de Alcalá de Henares, y don Juan Urrutia Elejalde (CU). DNI 14.515.204. Universidad «Carlos III».

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»

(Plaza número 4)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Bustelo García del Real (CU). DNI 625.134. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Victoriano Martín Martín (CU). DNI 6.498.005. Universidad Complutense.

Vocales: Don Salvador Almenar Palau (CU). DNI 14.939.890. Universidad de Valencia; don Francisco Comín Comín (CU). DNI 18.404.285. Universidad de Alcalá de Henares, y don Pedro Schwartz Girón (CU). DNI 304.656. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabriel Tortella Casares (CU). DNI 769.122. Universidad de Alcalá de Henares.